

RIO GALLEGOS, 06 03 96

V I S T O :

El Expediente Nº 30.321/95 de la Unidad Académica
Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la Fase II del Proyecto
"Atlas de Recursos Naturales de la Provincia de Santa Cruz",
aprobada mediante Acuerdo Nº 072/95 de este Consejo;

Que en el mismo obra Nota s/nº presentada por el
Lic. Dante CUADRA mediante la cual solicita suprimir el plan
de trabajos previstos para la Fase II del Proyecto mencionado
precedentemente;

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se
advirtió una superposición involuntaria de actividades con el
proyecto "Sistemas de Información Geográfica para el manejo
de los recursos naturales en la Meseta Central de Santa Cruz"
presentado anteriormente por la prof. Miriam VAZQUEZ
(Resolución Nº 142/94/COSU);

Que la Fase II del Proyecto en cuestión no ha sido
iniciada;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación
e Investigación recomienda suprimir el plan de trabajos
previstos para la Fase II del Proyecto "Atlas de Recursos
Naturales de la Provincia de Santa Cruz";

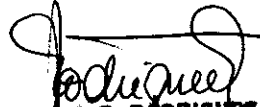
Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo
actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

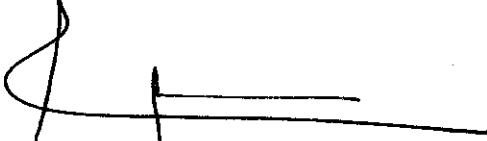
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 10.- SUPRIMIR la Fase II del Proyecto "Atlas de la
Provincia de Santa Cruz" aprobado mediante Acuerdo Nº 072/95
y presentado por el Lic. Dante CUADRA, en virtud de los
motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 20.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias
Exactas y Naturales, Jefatura del Centro de Investigación,
Jefatura de la División Recursos Naturales, Notifíquese a los
interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR AMAL BELLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

052